



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Apoyar económicamente la reparación de equipos y material científicos de los Departamentos, Institutos y Centros de investigación de la UGR.

CONDICIONES

Subir

-El importe de la ayuda será, como máximo, el 50% del coste total de la reparación.

-Se atenderán las necesidades de planificación universitaria, procurando una adecuada distribución de las ayudas por Institutos, Departamentos o Centros de Investigación.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas las y los directores de departamentos o institutos, decanos o directores de centros de la UGR con la aprobación del órgano colegiado correspondiente.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 2 de marzo y el 31 de octubre de 2010.

-Cada solicitud contendrá una breve memoria explicativa de la necesidad de efectuar la reparación para la que se solicita la ayuda.

-Se acompañará el presupuesto o factura pro-forma de la reparación a efectuar.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Llevar a cabo la reparación para la que han obtenido la ayuda, de acuerdo con el presupuesto presentado.

-Remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, en el plazo de un mes después de realizado el gasto, copia de los correspondientes justificantes económicos.

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>